



Nº: 01/17

SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
12 DE ENERO DE 2017

ASISTENTES

MIEMBROS DE DERECHO

Ilmo. Sr. Don José Luís Rivas Hernández	Alcalde-Presidente
Don Rubén Serrano Fernández	Teniente de Alcalde
Doña Patricia Rodríguez Calleja	Teniente de Alcalde
Don Héctor Palencia Rubio	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría	Teniente de Alcalde

MIEMBROS DE LOS GRUPOS POLITICOS. CON VOZ PERO SIN VOTO

Don Pablo Luis Gómez Hernández	Concejales-Delegado
Don Marco Antonio Serrano López	Concejales
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejales
Doña Alba María Moreno Tejedor	Concejales
Doña Montserrat Barcenilla Martínez	Concejales
Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez	Concejales
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Oficial Mayor
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las ocho y treinta y cinco minutos del día doce de enero del año en curso, se reúne, en la Sala de Comisiones de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don José Luís Rivas Hernández, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, su sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Ttes. de Alcalde relacionados, así como las Concejales y los Concejales igualmente relacionadas/os que asisten con voz pero sin voto, asistidos por el Secretario General de la Corporación y el Oficial Mayor, quien actuará como secretario de la sesión, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

Excusó su asistencia la Tte. de Alcalde doña María Belén Carrasco Peinado.

La concejal Doña Alba María Moreno Tejedor, se incorporó a la sesión en el punto **2.-** de los que conforman el orden del día.

1.- Lectura y aprobación Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, cinco de los seis que legalmente la componen, el Acta de la sesión anterior celebrada el día treinta de diciembre de dos mil dieciséis y que había sido repartido previamente a todos y cada uno de los miembros que integran la Junta de Gobierno Local, debiéndose transcribir al correspondiente libro.

2.- REGIMEN JURIDICO.- Resoluciones de Juzgados y Tribunales. Fue dada cuenta de la Sentencia de fecha 12 de diciembre de 2011 cuyo fallo dispone: "Que debo estimar el recurso contencioso-administrativo nº 385/2010 interpuesto por la representación y defensa de don Julio Martín González y doña Teresa Andueza López contra la resolución expresada en el primer fundamento de derecho de esta sentencia, en el sentido de que, según lo expuesto en la presente sentencia, el Ayuntamiento de Ávila acuerde el inicio y la tramitación del expediente de revisión de la licencia otorgada al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Ávila respecto de lo dispuesto en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, por las obras de vallado realizadas en la avenida de Madrid frente a la sede del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Ávila", y que fue confirmada por Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Castilla y León con sede en Burgos, de fecha 9 de



noviembre de 2012, que inadmitió el recurso de apelación interpuesto frente a la dictada por este Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila.

Igualmente se dio cuenta, quedando la Junta de Gobierno Local enterada, del auto, de fecha 5 de enero de 2017, dictado en el procedimiento PFE INCIDENTE DE EJECUCION 0000006/2016 EJECUCION DEFINITIVA 0000007/2013 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, interpuesto por don Julio Martín González y doña Teresa Andueza López, que dispone lo siguiente:

Desestimar íntegramente las pretensiones de la parte promotora del incidente en ejecución de sentencia, debiendo acordarse igualmente que la Sentencia dictada en estas actuaciones, de fecha 12 de diciembre de 2011, está ejecutada en sus propios términos conforme a lo resuelto por el Ayuntamiento de Ávila mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2016. Todo ello, con imposición de las costas a la parte que ha promovido dicho incidente en ejecución de sentencia.

3.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO. Dictámenes Comisión Informativa.

A) Instalación de dos nuevos contenedores de recogida de aceite usado. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión de fecha 9 de enero de 2017 con el siguiente tenor:

“3.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

3.1.- SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE EMPLEODOWN DE DOS NUEVOS CONTENEDORES DE RECOGIDA DE ACEITE USADO. Se solicita, al amparo del convenio suscrito y la posterior ampliación que se hizo del mismo, la instalación de dos nuevos contenedores de recogida de aceite usado uno en el CENTRO SOCIOCULTURAL SUR, sito en la calle de las Eras, nº.1 y otro, en el centro Sociocultural VICENTE FERRER, sito en la calle Mediana del Campo, nº.1. La Técnico de Medio Ambiente emite el siguiente informe:

“El día 9 de marzo de 2006 se firma un CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA Y EMPLEODOWN, S.L.U., PARA LA RECOGIDA DE ACEITES USADOS DE ORIGEN DOMÉSTICO a través de puntos móviles distribuidos por toda la ciudad.

En dicho convenio se especifican los objetivos y las actuaciones a llevar a cabo por ambas partes, y, en este sentido, en las estipulaciones segunda y cuarta, se detalla la forma de gestión, recogida y trazabilidad de los aceites usados de origen doméstico.

Tras seis años de desarrollo del convenio de forma satisfactoria para las partes firmantes, y dada la demanda del servicio por parte de los vecinos, que han puesto de manifiesto la necesidad de acometer una ampliación del mismo, el 25 de octubre de 2012 se firma una ADENDA de mejora del servicio prestado mediante la instalación de contenedores fijos específicos para este tipo de residuo, a fin de optimizar y fomentar la participación ciudadana, sin que esto suponga coste alguno para el Excmo. Ayuntamiento.

Mediante esta adenda, se modifica el citado convenio con ampliación de la estipulación segunda en la que se incluye el siguiente texto, y en base al cual se instaló un contenedor de recogida de aceite en el Mercado Municipal de Abastos:

“Con el fin de mejorar la gestión del aceite vegetal usado de origen doméstico aumentando los puntos de aportación voluntaria, se instalará un contenedor de recogida en el Mercado Municipal de Abastos y hasta un máximo de tres más en diferentes ubicaciones (siempre recintos cerrados como interiores de centros comerciales o supermercados) de la ciudad.

Los contenedores estarán serigrafiados con las normas de uso, en las que se detalla que los usuarios deberán depositar el aceite usado en un recipiente cerrado de plástico.

EMPLEODOWN aportará los contenedores, por lo que no supondrán coste alguno para el ayuntamiento, y se encargará de la retirada del residuo y del mantenimiento de los mismos. Asimismo, realizará la correspondiente campaña de difusión con entrega de trípticos y embudos para facilitar la recogida del residuo en los hogares.”

En la actualidad se plantea una nueva ampliación del servicio prestado y en este sentido, con fecha 2 de diciembre del 2016, EMPLEODOWN registra la correspondiente solicitud para instalar otros dos contenedores fijos en recintos municipales. Concretamente en el CEAS Sur, sito en la calle Las Eras nº1, y en el CEAS Vicente Ferrer, sito en la calle Medina del Campo nº1.



Dado que el Área de Servicios Sociales, como Área responsable de sendos CEAS, ha informado que no existe inconveniente en la instalación de dos contenedores en las citadas ubicaciones, por parte de la que suscribe, y dentro del marco del convenio y de la adenda suscritos, se considera adecuada la ampliación del servicio con dos nuevos contenedores para la recogida de aceites usados de origen doméstico”.

Este dictamen se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión con los votos favorables del PP (5 votos), de Ciudadanos (3 votos), del PSOE (2 votos), de Trato Ciudadano (2 votos), de I.U. (2 votos) y de UPyD (1 voto), teniendo en cuenta además las siguientes intervenciones, que justifican el sentido de la votación.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, cinco de los seis que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Autorización para conferencia en el aula medio-ambiental a la asociación de apicultores de Ávila. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión de fecha 9 de enero de 2017 con el siguiente tenor:

“3.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

3.2.- AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONFERENCIA EN EL AULA MEDIO-AMBIENTAL A LA ASOCIACIÓN DE APICULTORES DE ÁVILA. APIAVILA. La Presidencia expone la petición de concesión del aula medio ambiental el 14 de enero de 2017, para dar una charla conferencia sobre “Introducción de las Abejas Reinas en la Colmena” abierto al público.

La Técnico de Medio Ambiente informa que: “no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, dado el carácter medioambiental de la actividad que se pretende realizar y la no coincidencia con otras actividades realizadas en el centro. En este sentido, se deberá hacer efectivo el abono de las correspondientes tasas según la Ordenanza Fiscal que regula la “Tasa por realización de actividades culturales y espectáculos públicos en establecimientos municipales”, art. 4 c), relativo a los alquileres de edificios o espacios municipales”.

La Comisión acuerda por unanimidad la celebración del espacio previo pago de las tasas.

Este dictamen se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión con los votos favorables del PP (5 votos), de Ciudadanos (3 votos), del PSOE (2 votos), de Trato Ciudadano (2 votos), de I.U. (2 votos) y de UPyD (1 voto).”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, cinco de los seis que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

C) Cesión de espacio del palacio Caprotti a la Asociación de Periodistas. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión de fecha 9 de enero de 2017 con el siguiente tenor:

“3.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

3.3.- CESIÓN DE ESPACIO DEL PALACIO CAPROTTI A LA ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS. La Asociación de Periodistas de Ávila solicita la cesión de espacio del Palacio Caprotti para celebrar en su patio la entrega de los premios de “Periodismo en positivo” que tendrá lugar el viernes, 17 de febrero a las 19,30 horas, comprometiéndose a sufragar los gastos de personal y sonorización que se deriven del mismo.

La Comisión acuerda por unanimidad la cesión del espacio solicitado, siendo por cuenta del solicitante los gastos de personal y sonorización que se deriven del mismo.

Este dictamen se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión con los votos favorables del PP (5 votos), de Ciudadanos (3 votos), del PSOE (2 votos), de Trato Ciudadano (2 votos), de I.U. (2 votos) y de UPyD (1 voto).”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, cinco de los seis que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.



D) Cesión de espacio del palacio Caprotti a CONFAE. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión de fecha 9 de enero de 2017 con el siguiente tenor:

“3.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

3.4.- CESIÓN DE ESPACIO DEL PALACIO CAPROTTI A CONFAE. La Confederación solicita la cesión de espacio del Palacio Caprotti para la celebración de un acto público relacionado con la gastronomía y el arte que desarrollará la Federación Abulense de Hostelería de CONFAE dentro del convenio de colaboración suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, que tendrá lugar el día 16 de enero.

La Comisión acuerda por unanimidad la cesión del espacio solicitado, siendo por cuenta del solicitante los gastos de personal y sonorización que se deriven del mismo.

Este dictamen se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión con los votos favorables del PP (5 votos), de Ciudadanos (3 votos), del PSOE (2 votos), de Trato Ciudadano (2 votos), de I.U. (2 votos) y de UPyD (1 voto).”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, cinco de los seis que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

4.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES. Dictámenes Comisión Informativa. Convenio de colaboración con DOCENTER, S.L., para el uso de instalaciones deportivas municipales.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 20 de diciembre de 2016, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, cinco de los seis que legalmente la componen, prestar su aprobación al convenio de colaboración a suscribir con la empresa deportiva DOCENTER, S.L., para la utilización de las instalaciones deportivas municipales en las condiciones que se expresan en el mismo y facultar tan ampliamente como proceda al Alcalde Presidente para su firma y formalización de cuantos documentos resulten necesarios para su eficacia.

5.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN. Dictámenes Comisión Informativa. Comisión mixta del vivero de empresas: adjudicación de oficina.

Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en sesión de fecha 9 de enero de 2017 con el siguiente tenor:

“2.- COMISIÓN MIXTA DEL VIVERO DE EMPRESAS: ADJUDICACIÓN DE OFICINA.

D^a Belén Carrasco expone a la Comisión que el pasado día 21 de diciembre se celebró la Comisión Mixta del Vivero de Empresas, en ésta Comisión se valoró la solicitud de una oficina individual. Una vez valorada se acordó proponer para su aprobación la adjudicación de la oficina individual número 18 del Vivero a la empresa GLOBALGES ÁVILA, S.L., con NIF B-05251772, cuya actividad empresarial es el asesoramiento y gestión a particulares, autónomos, comercios, industrias, etc. en temas relacionados con el ahorro de costes energéticos (luz, gas, agua), de telecomunicaciones (telefonía, internet) y de seguros de toda índole(hogar, vehículos, salud), así como otros relacionados con la ley de protección de datos.

Sometido a votación el asunto se dictamina favorablemente por unanimidad de los miembros presentes de los grupos de PP, CIUDADANOS, PSOE, TRATO CIUDADANO, IU y UPyD, para aprobación por la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, cinco de los seis que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.



6.- CONTRATACIÓN. Prórroga contrato prestación del servicio de mantenimiento de aparatos elevadores en edificios del Ayuntamiento de Ávila. Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 9 de enero del corriente cuyo tenor es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Considerando que a fecha de la presente no se ha sustanciado la aprobación del expediente de licitación para contratar **de mantenimiento de aparatos elevadores en edificios del Ayuntamiento de Ávila.**

Considerando lo establecido en el pliego de condiciones que rigió la licitación (**cláusula 4ª**) y el contrato por el que se formaliza la adjudicación (**cláusula 2ª**) con el siguiente tenor:

".- DURACION. (...)

"En el supuesto de que se produjera la extinción del contrato por el transcurso de los plazos temporales referidos, si el Ayuntamiento lo estima necesario el adjudicatario continuará los trabajos hasta la adjudicación de la nueva licitación, que oportunamente se convoque, por un plazo máximo de seis meses."

Considerando, pues, que se contempla la posibilidad de prórroga del contrato mediante acuerdo expreso del Órgano de Contratación en estos supuestos.

Considerando la necesidad de mantener la prestación del servicio por imponerlo así la legislación de aplicación, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para que, en su caso, disponga prorrogar el contrato de **mantenimiento de aparatos elevadores en edificios del Ayuntamiento de Ávila** suscrito con THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U., adjudicataria mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2013 y suscribiendo el pertinente contrato con fecha 30 de diciembre de 2013, manteniendo sus condiciones hasta que se ultime el pertinente expediente de contratación de este servicio en cumplimiento de las previsiones que se encuentra en fase de elaboración."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, cinco de los seis que legalmente la componen, prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo.

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 11 de enero del corriente, el 63,31% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 96,81%, de Serones 49,19% y de Fuentes Claras del 100%.

B) Por la Presidencia se informó de la recepción que tendrá lugar mañana viernes al Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España por S.M. el Rey.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Por el sr. Cerrajero Sánchez se formularon los siguientes:

- Agradece que tras la última sesión de la Junta de Gobierno Local se hiciera llegar la información solicitada respecto a la pista de hielo.

- Recuerda que ha solicitado copia del informe técnico evacuado en virtud del cual se proponía una reducción de la subvención a la empresa responsable de la gestión de la plaza de toros y solicita que se aclare si el pliego de condiciones contemplaba esta medida.

El señor Interventor recuerda que el informe lo que refiere es el cumplimiento de las prescripciones del contrato excepto en algún extremo que se valora y cuantifica expresamente en el informe correspondiéndose con el importe que justamente se detrae.



- Señala que en la última Comisión de Presidencia del pasado año se dictaminaron ciertas modificaciones de la relación de puestos de trabajo preguntándose si no han de ser aprobados por el pleno corporativo.

El señor Oficial Mayor contesta que se han incorporado a la relación que se aprueba conjuntamente con los presupuestos, añadiendo el señor interventor que más allá de que no recuerda expresamente qué modificaciones introdujeron, en el BOP se publica la plantilla refundida con las modificaciones que se hubieren producido.

B) Por la sra. Barcenilla Martínez se formularon los siguientes:

- Refiere que en su momento se dio cuenta del proyecto de acondicionamiento de la margen izquierda del río Adaja previsto en tres fases, una de las cuales está ejecutada y de las siguientes se dijo por el anterior alcalde que estaba para ejecutarse. Pregunta en qué estado se encuentran estas inversiones puesto que estaban financiadas con fondos FEDER y teme que se hayan perdido los más de 2 millones de euros restantes.

El señor Alcalde responde que desconoce esta cuestión.

- Expone que el Procurador del Común ha reiterado la queja o comunicación de oficio en la cual requería el ayuntamiento para que formase el inventario de tuberías de fibrocemento y requería la elaboración de un plan para su sustitución.

Indica que desconoce si se plan se ha llevado a efecto y si se ha contestado el Procurador del Común en cuyo caso solicita que se remita copia a los grupos de la oposición para su debida constancia.

- Señala que el museo de Santa Teresa ha solicitado el pago o abono de una subvención que refiere tiene carácter anual, preguntando al respecto.

La señora Sánchez-Reyes Peñamaría expone que su departamento ha recibido este año el escrito como el anterior pero que no le consta la existencia de ningún convenio a tal efecto, habiéndose trasladado al departamento de turismo por si dependiera de dicho área.

- Pregunta qué obras se están llevando efecto en el edificio principal habida cuenta de la presencia de un andamio, respondiendo el señor Alcalde que en estos momentos no lo conoce

C) Por la sra. Moreno Tejedor se formularon los siguientes:

- Pregunta si ya han llegado los contratos de arrendamiento o como información pendiente respecto a la concesión del 88 torreones e instar a que se convoque el pleno ordinario comprometido con independencia de la existencia esta documentación por entender que tampoco serán vinculantes de lo que deba considerarse.

Reitera su preocupación respecto a lo referido en la última sesión de esta Junta de Gobierno Local sobre la valla que delimita el perímetro del colegio Arturo Duperier, entendiendo que existe riesgo para los niños y rogando de nuevo que se adopten las medidas oportunas para su comprobación y o subsanación.

D) Por la sra. Vázquez Sánchez se formularon los siguientes:

- Relata que vecinos que residen la urbanización de el Pinar le han trasladado su malestar por el hecho de que al colindar esta zona con urbanizaciones no recepcionadas, no se puede utilizar al menos algún vial que les permitiría acceder directamente al hospital o a la zona del Bulevar por lo que instan a que se adopten las medidas oportunas en aras a producir algún tipo de solución y rogando que desde el departamento de urbanismo se estudie la posibilidad de al menos una recepción parcial.



- Recuerda que se informó respecto a la concesión del 88 torreonos que estaba pendiente de ultimarse un plazo durante el cual podrían postularse algunas entidades o empresas que pudieran optar a adquirir esa concesión dentro del procedimiento concursal sustanciado. Entendiendo que dicho plazo ha concluido con creces, pregunta que cuándo se va a ultimar todo el proceso de adjudicación teniendo consideración que el centro continuará funcionando de una manera irregular y que aún no se ha emitido informe sobre el control y fiscalización de los ingresos que se producen en el mismo y rogando se le de una respuesta para evitar declaraciones a los medios de comunicación que luego son criticadas por el equipo de gobierno.

El señor Alcalde refiere que no le consta que haya habido ninguna oferta adicional, comentando el señor Secretario General que efectivamente estamos ante una situación de demora por parte de la responsable del juzgado en la ejecución y cumplimiento de sus resoluciones judiciales.

La señora Vázquez Sánchez insta a que a través del abogado y procurador mediante el cual está personado el Ayuntamiento en el procedimiento, se interese respecto a este asunto.

- Ruega que se emita un informe de valoración sobre el cumplimiento de objetivos y evolución del trabajo llevado a cabo por el empleado municipal al cual se le concedió recientemente la autorización de teletrabajo en el servicio de informática y recuerda que también había solicitado un informe similar respecto al arquitecto que tiene concedida la situación de teletrabajo al cual se le habían encomendado algunas tareas que desconoce si se vienen cumpliendo.

- Recuerda que ha pedido reiteradamente que se revisasen ciertas instalaciones por si su estructura tuvieron algún tipo de afección u obsolescencia, como la plaza de toros e el estadio Adolfo Suárez, preguntando si se ha hecho algo al respecto.

El señor Gómez Hernández comenta que respecto al campo de fútbol Adolfo Suárez se giró visita de inspección por el anterior jefe de bomberos y que se concluyó que estaba en perfectas condiciones.

- Pregunta en qué situación se encuentra el campo de césped artificial, respondiendo el señor Oficial Mayor que se estaba a la espera de recabar una información técnica adicional y que espera que en la próxima sesión de la Junta Gobierno Local pueda abordarse una resolución al efecto.

- Pone de manifiesto su queja por la forma en que se producen las convocatorias o citas a reuniones a los grupos de la oposición, citando como último supuesto la que tiene que ver con la reunión convocada para el tratamiento del borrador del reglamento orgánico municipal puesto que en la última Comisión de Presidencia celebrada un martes del mes de diciembre pasado se dijo que se facilitaría el borrador entre el viernes y lunes siguiente lo que finalmente no se produjo aun que, sin embargo, se fijó una fecha de una reunión, este pasado lunes, a la cual asistieron los miembros de la oposición que estuvieron esperando a que llegara la concejal responsable de este asunto del equipo de gobierno que llegó tarde y con prisas. Por lo que ruega que se respete las citas a los cuales se convoca y que espera que se hagan por escrito, puesto que todos los concejales tienen muchas obligaciones.

El señor alcalde pide excusas sobre esta situación y comparte que se ha de ser riguroso y procurar que esto no se vuelva a repetir.

- Reseña que en la última Comisión informativa de Hacienda solicitó que se produjera la convocatoria de determinadas mesas cuya existencia jurídica ahora se discute por el propio equipo de gobierno, refiriendo explícitamente la mesa de comercio que se ha convocado formalmente en otras ocasiones y así se ha referido en los medios de comunicación o está prevista su existencia en la web municipal.

Entiende que se trata de organismos de participación e información sobre aspectos importantes como lo que tiene que ver el comercio o industria en Ávila y su interés en promover esta convocatoria es tratar asuntos importantes porque considera que se han creado en su momento para algo y carece de sentido que el propio equipo de gobierno dude sobre su virtualidad jurídica por lo que ruega que al menos se aclare este extremo.



El señor Alcalde entiende que estas mesas existen y que habrá que convocarlas.

El señor Serrano Fernández aclara que con motivo de un acto que tuvo en el día de ayer los medios de comunicación le preguntaron sobre este extremo a raíz de las declaraciones de la portavoz del Grupo Socialista, respondiendo que aun cuando estas mesas no están jurídicamente constituidas como órganos formales, si son modos de participación y ya se dijo en la propia Comisión Informativa de Hacienda que la Presidenta que tomaba nota a los efectos de lo interesado.

.- Pregunta si el ayuntamiento estuvo presente en la reunión que los trabajadores de Nissan tuvieron con la Consejera de Hacienda, respondió lo señor Alcalde que no fue convocado y que se trató de una reunión aprovechando un desplazamiento de la consejera desde Madrid aun cuando el equipo de gobierno ha producido una nota de solidaridad y apoyo a los trabajadores y que mantuvo un encuentro con los trabajadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las nueve horas y once minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fé.

Vº Bº
El Alcalde,

Ávila, 12 de enero de 2017
El Oficial Mayor,

PROVIDENCIA: Cúmplanse los precedentes acuerdos, y notifíquense, en legal forma, a los interesados.

Casa Consistorial, 12 de enero de 2017
EL ALCALDE,